



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-2022-UTEA-AU.

Abancay, 31 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 124-2022-UTEA-R de fecha 18 de julio de 2022, que dispone la contratación y encargatura en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley Universitaria-Ley N° 30220 que dispone: "De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo";

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, Resolución Rectoral N° 124-2022-UTEA-R de fecha 18 de julio de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "CONTRATAR, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2022 y encargar al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUÑIGA en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, con todas las funciones inherentes al cargo, lo que amerita emisión de la presente resolución";

Que, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 29 de agosto de 2022, la Asamblea Universitaria por mayoría, ACORDÓ: No Ratificar Resolución Rectoral N° 124-2022-UTEA-R de fecha 18 de julio de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "CONTRATAR, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2022 y encargar al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUÑIGA en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, con todas las funciones inherentes al cargo, lo que amerita emisión de la presente resolución" y consecuentemente dejar sin efecto el contrato y la encargatura del Mag. ALFREDO MARISCAL ZUÑIGA en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 31 de agosto de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038 - 2021 - UTEA - CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA- CU (e) de fecha 09 de setiembre





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-2022-UTEA-AU

de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 - 02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NO RATIFICAR, por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 29 de agosto de 2022, Resolución Rectoral N° 124-2022-UTEA-R de fecha 18 de julio de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "CONTRATAR, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2022 y encargar al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUÑIGA en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, con todas las funciones inherentes al cargo, lo que amerita emisión de la presente resolución" y consecuentemente dejar sin efecto el contrato y la encargatura del Mag. ALFREDO MARISCAL ZUÑIGA en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 31 de agosto de 2022;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.